

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**TESIS**

**EL FEMINICIDIO Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE PUNO 2023**

**PRESENTADA POR:**

**MILEEN ZHAMIRA QUISPE CATACORA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**PUNO – PERÚ**

**2025**



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



5.54%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 14 MAR 2025, 3:18 PM

### Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL  
2.45%

● CHANGED TEXT  
3.08%

## Report #25239713

MILEEN ZHAMIRA QUISPE CATACTORA // EL FEMINICIDIO Y LAS MEDIDAS DE PROTECCI

ÓN EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO 2023 RESUMEN En la presente

investigación se toca el tema de el feminicidio y las medidas de protección en el distrito judicial de puno 2023, por la que se tuvo objetivo general: Determinar cuál es la implicancia de las medidas de protección frente al aumento de feminicidio en el Distrito Judicial de Puno, 2023. El Método usado en la presente investigación se da a través de un diseño no experimental de corte transversal con enfoque cualitativo.

El instrumento utilizado fue la entrevista lo que nos ha permitido recoger toda la información necesaria. Se ha obtenido como conclusión general: Las medidas de protección, si bien están diseñadas para prevenir el feminicidio, su efectividad se ve limitada por problemas en su implementación y seguimiento. La falta de recursos, coordinación interinstitucional y la demora en la ejecución de estas medidas contribuyen a que no siempre se logre la protección efectiva de las víctimas, lo que puede incidir en el aumento de casos de feminicidio. Palabras Clave:

Feminicidio, medidas de protección, violencia familiar. ABSTRACT In the present research, the topic of femicide and protective measures in the judicial district of Puno 2023 is addressed, with the general objective being: To determine the implications of protective measures in the face of the increase in femicide in the Judicial District of Puno, 2023. The

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

EL FEMINICIDIO Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO JUDICIAL

DE PUNO 2023

PRESENTADA POR:

MILEEN ZHAMIRA QUISPE CATACTORA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

  
M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:

  
Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

SEGUNDO MIEMBRO

:

  
Mtra. NATALY SILVIA GARCIA VILCA

ASESOR DE TESIS

:

  
Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Línea de investigación: Derecho Penal

Puno, 08 de abril del 2025.

## DEDICATORIA

Este logro lo dedico a mi madre CELEDONIA CATAORA MENDOZA, Esta tesis es el resultado de tu amor, apoyo y sacrificio en mi viaje educativo. tus palabras de aliento, tu perseverancia y tu ejemplo constante han sido mi inspiración, cada día que trabajaste incansablemente y cada vez que me brindaste tu cariño son tesoros que valoro profundamente. Esta tesis es un tributo a ti, mi fuente inagotable de fortaleza y amor en mi búsqueda de conocimiento, y mi éxito académico es un reflejo de tu inquebrantable dedicación, así mismo se la dedico a mi hermana IBETH ROJAS CATAORA y a mi sobrina MIA AINOHA QUISPE ROJAS ,por ser mi mayor inspiración, fortaleza y motivo para poder lograr este propósito.

## AGRADECIMIENTO

A mi madre CELEDONIA CATAORA MENDOZA, por brindarme su paciencia, apoyo y amor, gracias a ella voy cosechando mis logros y metas.

De la misma forma, un agradecimiento especial a mi hermana IBETH ROJAS CATAORA , por estar en mi constante crecimiento profesional, acompañándome en mis momentos de más necesidad y brindándome su apoyo incondicional.

Así mismo agradecer a mi padre ARIEL ANTONIO QUISPE LAUREANO, por el apoyo que me brindó y así poder cumplir esta meta .

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE ANEXOS	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN	8

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.</b>	<b>9</b>
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	10
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.	10
<b>1.2. ANTECEDENTES</b>	<b>10</b>
1.2.1. INTERNACIONAL	10
1.2.2. NACIONAL	12
1.2.3. LOCAL	14
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>15</b>
1.3.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL	15
1.3.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	15
1.3.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	16
1.3.4. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA	16
1.3.5. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	16
<b>1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>16</b>
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	16
1.4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	16

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>18</b>
2.1.1. VIOLENCIA	18
2.1.2. FEMINICIDIO ES UN FENÓMENO MUNDIAL:	19
2.1.3. FEMINICIDIO EN EL PERÚ:	19
2.1.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN	20
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL:</b>	<b>21</b>
2.2.1. FEMINICIDIO	21
2.2.2. LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN	22
2.2.3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO	22
2.2.4. FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD	22
2.2.5. ACCESO A LA JUSTICIA	22
2.2.6. IMPLEMENTACIÓN DE LEYES Y POLÍTICAS:	22

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

<b>3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>25</b>
<b>3.2. CATEGORÍAS / EJES DE ANÁLISIS, SUB CATEGORÍAS / SUB EJES DE ANÁLISIS Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN Y/O EJE TEMÁTICO</b>	<b>25</b>
<b>3.3. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO</b>	<b>25</b>
<b>3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.</b>	<b>26</b>

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

<b>4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	<b>27</b>
<b>DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>31</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>33</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>33</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>35</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>37</b>

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexo 01:</b> Matriz de Consistencia	38
<b>Anexo 02:</b> Instrumento	40
<b>Anexo 03:</b> Entrevista realizada	42

## RESUMEN

En la presente investigación se toca el tema de el feminicidio y las medidas de protección en el distrito judicial de puno 2023, por la que se tuvo objetivo general: Determinar cuál es la implicancia de las medidas de protección frente al aumento de feminicidio en el Distrito Judicial de Puno, 2023. El Método usado en la presente investigación se da a través de un diseño no experimental de corte transversal con enfoque cualitativo. El instrumento utilizado fue la entrevista lo que nos ha permitido recoger toda la información necesaria. Se ha obtenido como conclusión general: Las medidas de protección, si bien están diseñadas para prevenir el feminicidio, su efectividad se ve limitada por problemas en su implementación y seguimiento. La falta de recursos, coordinación interinstitucional y la demora en la ejecución de estas medidas contribuyen a que no siempre se logre la protección efectiva de las víctimas, lo que puede incidir en el aumento de casos de feminicidio.

**Palabras Clave:** Feminicidio, Medidas de protección, Violencia familiar.

## ABSTRACT

In the present research, the topic of femicide and protective measures in the judicial district of Puno 2023 is addressed, with the general objective being: To determine the implications of protective measures in the face of the increase in femicide in the Judicial District of Puno, 2023. The method used in the present research is through a non-experimental cross-sectional design with a qualitative approach. The instrument used was the interview, which allowed us to gather all the necessary information. The general conclusion obtained is: Protection measures, although designed to prevent femicide, are limited in their effectiveness due to problems in their implementation and monitoring. The lack of resources, inter-institutional coordination, and delays in the implementation of these measures contribute to the fact that effective protection of victims is not always achieved, which can lead to an increase in cases of femicide.

**Keywords:** Femicide, Protection measures, Domestic violence.

## INTRODUCCIÓN

El feminicidio constituye una de las manifestaciones más extremas de violencia de género y representa un grave problema social que afecta a las mujeres y sus derechos fundamentales en todo el mundo. Las estadísticas muestran una realidad preocupante en Perú: el número de casos de feminicidio ha ido en aumento recientemente, subrayando las deficiencias en las políticas de protección del sistema judicial destinadas a salvar la vida e integridad de las mujeres en riesgo. Con la intención de determinar las principales limitaciones en su implementación y sugerir cambios que puedan detener futuros actos de violencia letal contra las mujeres, este estudio se concentra en evaluar la eficacia de las medidas de protección contra el aumento de los feminicidios en el Distrito Judicial de Puno en 2023. Este estudio es importante ya que ayuda a garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y las leyes vigentes, como la Ley N.º 30364, destinada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo así el sistema legal. Este estudio utiliza un método cualitativo e investiga los puntos de vista de los operadores de justicia sobre la ejecución de acciones de protección, incluyendo la eliminación del agresor, la prohibición de acercamiento y la limitación de la comunicación. Este estudio permite evaluar cómo estos comportamientos afectan la seguridad de las mujeres y las dificultades que el sistema judicial encuentra para garantizar su ejecución eficiente. El estudio está organizado en numerosos capítulos que abarcan la identificación del problema, la revisión de antecedentes y el marco teórico, hasta la presentación de los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas. Mediante esta estrategia integral, el objetivo no es solo identificar las razones detrás de la ineficacia de las acciones de protección, sino también ofrecer sugerencias específicas para mejorar la reacción del sistema legal ante el feminicidio en el contexto local de Puno. Diez Esta introducción define el contexto y la relevancia del tema, iniciando así un debate exhaustivo sobre cómo combatir de manera más efectiva la violencia de género en Perú

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Según las estadísticas de la OMS, una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sufrido en algún momento de su vida violencia física y sexual. Solo en los primeros nueve días de 2019, se registraron cinco feminicidios en Perú—una estadística algo alarmante. El feminicidio es ahora un problema social común que afecta todos los aspectos de la sociedad peruana de manera regular. Los incidentes de feminicidio han aumentado significativamente en los últimos meses, alcanzando un 26.4%. A menudo en el marco de varios elementos, incluyendo dinámicas familiares, envidia, presión, acoso, acoso sexual y abuso de poder, esta alarmante tendencia—que implica la ocurrencia diaria de feminicidios—que conlleva el asesinato de mujeres debido a su género, es regularmente destacada en los medios de comunicación. El feminicidio es un subconjunto de la violencia dirigida contra las mujeres en el que se violan sus derechos fundamentales—el de la vida, la integridad física y la salud. El Estado no defiende suficientemente estos derechos al descuidar la respuesta rápida a las denuncias de la víctima, la familia e incluso los amigos cercanos. Más bien, esperan obtener pruebas antes de actuar; esto a veces lleva a una reacción tardía si el crimen ya se ha cometido. Este tipo de violencia contra las mujeres comprende asesinatos, así como muertes evitables provocadas por la negación de sus derechos humanos fundamentales: acceso a la atención médica, empleo, educación, justicia, igualdad, libertad y seguridad. Perú reconoce y se preocupa por esta problemática a nivel nacional. Para hacer frente a estas situaciones, la promulgación inicial de la Ley N° 26260 en 1993 tuvo como objetivo

salvaguardar a las mujeres vulnerables mediante la aplicación de medidas de protección para garantizar su bienestar mental y físico. Sin embargo, esta ley no regulaba específicamente la violencia entre parejas. En la actualidad, estos casos se rigen por la Ley N° 30364. En consecuencia, nos planteamos las siguientes interrogantes:

### **1.1.1. PROBLEMA GENERAL**

1. ¿Cuál es la implicancia de las medidas de protección frente al aumento de feminicidio en el Distrito Judicial de Puno, 2023?

### **1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.**

1. ¿De qué manera las medidas que protegen a la mujer de retirar al agresor de la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 2023.
2. ¿De qué manera las medidas que protegen a la mujer de impedir el acercamiento a la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 2023.
3. ¿De qué manera las medidas que protegen a la mujer de prohibir comunicarse con la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 203.

## **1.2. ANTECEDENTES**

Los trabajos previos o antecedentes son el conjunto de toda conclusión obtenidas por investigaciones pasadas relacionadas al tema que se investiga. Tenemos los siguientes estudios a nivel de variables:

### **1.2.1. INTERNACIONAL**

ONU (2020), titulado "Violencia contra la mujer: una pandemia sombría" tiene como objetivo sensibilizar sobre el aumento de la hostilidad física y verbal hacia las mujeres durante la epidemia. Este ensayo destaca la inquietante naturaleza de los gritos de emergencia durante la prisión y subraya la necesidad de medidas de protección más fuertes. Los resultados fueron preocupantes, ya que Singapur y Chipre experimentaron un aumento del 30 por ciento en las llamadas, mientras que Australia registró un incremento del 40 por ciento. La razón de esto es que el bloqueo induce estrés y tensión debido a diferentes preocupaciones, como las cuestiones financieras y relacionadas con la salud. Por consiguiente, las víctimas están aisladas de sus asociados abusivos con el fin de prestarles

asistencia. Esta circunstancia fomenta un ambiente que facilita el ejercicio del control y el comportamiento agresivo dentro del hogar. Además, a medida que aumenta el número de casos de COVID, también aumenta la incidencia de la violencia doméstica. En conclusión, la autora afirma que la prestación de asistencia en línea a través de mensajes de texto o redes sociales ha contribuido significativamente a la reducción de la violencia en varios países.

Sacomano (2017) titulado "El suicidio femenino en América Latina: ¿Una brecha legal o un déficit del estado de derecho?" La Revista CIDOB publicó un informe con el objetivo de aumentar la conciencia y disminuir el número anual de feminicidios. El informe reveló que las tasas de feminicidio han disminuido en muchos países. Sin embargo, se prevé que estas tasas aumenten en los próximos años. Este tipo de delito se atribuye al estado de derecho inadecuado y a la representación limitada de la mujer en los órganos de adopción de decisiones. En la conclusión del autor se subraya la importancia de abordar la impunidad a fin de combatir eficazmente la violencia extrema basada en el género. Esto no implica que no se promulgue legislación ni que se niegue a las mujeres la protección. Más bien, pone de relieve la noción de que todos los esfuerzos pueden ser inútiles hasta que se erradica la impunidad en América Latina.

OCNF (2018), "Informe Implementación del Tipo Penal del Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género" Objetivo general: Evaluar los desafíos en la implementación del tipo penal de feminicidio en México y las dificultades para acreditar razones de género en los casos. Metodología: Estudio de casos judiciales, análisis de sentencias y entrevistas con fiscales y jueces. Conclusión general: Acreditar las razones de género sigue siendo un desafío significativo, lo que impacta negativamente en la efectividad de las investigaciones y juicios de feminicidio en México.

González (2023), "Sentencia para feminicida de Mariana Lima: Logro contra la violencia en México" Objetivo general: Evaluar el impacto de la sentencia condenatoria en el caso de feminicidio de Mariana Lima Buendía y su importancia para la justicia en casos de violencia feminicida en México. Metodología: Análisis de caso mediante la revisión de documentos judiciales, entrevistas con familiares de la víctima y seguimiento del proceso judicial.

Conclusión general: La sentencia de 70 años para el feminicida de Mariana Lima es un avance significativo en el acceso a la justicia y sienta un precedente crucial para la aplicación de la perspectiva de género en investigaciones de muertes violentas de mujeres en México.

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (2022), "Impactos emocionales causados por la violencia institucional" Objetivo general: Analizar los efectos de la revictimización y la falta de atención psicológica adecuada en víctimas indirectas de feminicidio. Metodología: Entrevistas con víctimas indirectas y solicitud de información vía transparencia a las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas. Conclusión general: La revictimización y la deficiente atención psicológica por parte del Estado agravan los impactos emocionales de las víctimas indirectas, evidenciando una necesidad urgente de mejorar los modelos de atención y apoyo psicológico.

Robles y Villanueva (2021) denominada La Universidad de San Ignacio de Loyola en Lima, Perú, publicó un estudio titulado "La ineficacia de las medidas de protección en favor de la mujer - Ley 30364." El objetivo del estudio era examinar la eficacia de las medidas de protección impuestas por los jueces de familia en los casos de agresión. Las conclusiones revelaron que, a pesar de las disposiciones legales, hay numerosos casos en que las mujeres que han sido violadas denuncian el crimen a las autoridades pero no encuentran una solución satisfactoria a su problema. Por el contrario, sus casos a menudo culminan en la muerte de las víctimas por sus agresores, que suelen ser sus asociados actuales o anteriores. La conclusión de los autores es que la cuestión no surge de instrumentos legislativos inadecuados, sino más bien de la falta de aplicación y ejecución de las medidas establecidas por los jueces de familia para garantizar la protección.

### **1.2.2. NACIONAL**

Por otro lado, Quispe et.al (2018) El artículo titulado "Violencia extrema y feminicidio contra la mujer en el Perú", publicado en el Journal de Salud Pública de Cuba, tiene por objeto determinar la prevalencia de la violencia severa y el femicidio hacia la mujer, junto con la identificación de factores adicionales que contribuyen a ello. La metodología empleada se

basó en la observación. Además, los hallazgos indican un aumento de la incidencia de la violencia severa, con la ciudad de Tacna representando la mayor amenaza de feminicidio, mientras que Madre de Dios presenta un riesgo excepcionalmente alto de violencia contra la mujer. El análisis de los autores indica una incidencia creciente de violencia severa contra la mujer. Encontraron que la probabilidad de homicidio de mujeres es mayor en noviembre, especialmente en las zonas rurales y urbanas marginales. Además, esta agresión extrema contra las mujeres tiende a ocurrir en entornos no íntimos y no suele ser perpetrada por sus parejas actuales o antiguas.

Sampen (2023) Medidas de protección en casos de violencia contra mujeres: otorgamiento y ejecución según la Ley 30364 Objetivo General: Investigar la implementación y eficacia de las medidas de protección dictadas bajo la Ley 30364. Metodología: Revisión de casos judiciales y entrevistas con funcionarios del Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú. Conclusión General: Las medidas de protección han mejorado en su implementación, pero aún se enfrentan desafíos como la demora en su ejecución y la falta de recursos para su cumplimiento efectivo.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023) Título: Informe sobre feminicidio en Perú Objetivo General: Analizar la situación del feminicidio en diversas regiones del Perú y evaluar la efectividad de las políticas de protección actuales. Metodología: Recopilación y análisis de datos estadísticos de casos de feminicidio registrados por el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú. Conclusión General: Las regiones de Lima y Arequipa presentan los índices más altos de feminicidios. Se identifican debilidades en las políticas de protección y se sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias preventivas y de apoyo a las víctimas

Mientras que el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación (2018) La publicación titulada "El Protocolo del Ministerio de Asuntos Públicos para la Investigación del Delito de Asesinato de Mujeres desde una perspectiva de género" estableció que el objetivo de la investigación es dotar al personal de la fiscalía pública de directrices eficaces y pertinentes para investigar eficazmente el homicidio de mujeres, utilizando un enfoque centrado en el género. En los

resultados se exponen protocolos específicos a los que debe respetarse para ofrecer asistencia fiscal a las víctimas de feminicidios. Además, destacan ciertos signos de advertencia que deben tenerse en cuenta al emitir una orden de expulsión contra el autor del delito. Sin embargo, en el caso de un homicidio de mujeres, es crucial que la información y los datos pertinentes estén disponibles para facilitar la investigación de la causa de la muerte y las circunstancias circundantes. Esto incluye examinar el contexto de la violencia doméstica, el acoso, la coacción, el asesinato sexual, la discriminación o el abuso de poder, así como establecer una relación entre estos factores y el individuo responsable del acto delictivo. Se aconseja a los fiscales y forenses responsables que se adhieran a los principios enunciados en el estudio a fin de investigar minuciosamente y eliminar la posibilidad de un feminicidio o homicidio.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023) Informe sobre feminicidio en Perú  
Objetivo General: Analizar la situación del feminicidio en diversas regiones del Perú y evaluar la efectividad de las políticas de protección actuales. Metodología: Recopilación y análisis de datos estadísticos de casos de feminicidio registrados por el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú. Conclusión General: Las regiones de Lima y Arequipa presentan los índices más altos de feminicidios. Se identifican debilidades en las políticas de protección y se sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias preventivas y de apoyo a las víctimas.

### **1.2.3. LOCAL**

Jove (2017) análisis comparativo del feminicidio en latinoamérica 2017, Dada la confrontación existente contra la violencia ejercida hacia la mujer, se tienen una serie de mecanismos a nivel internacional en busca de su eliminación, encontrándose dentro de éstos la implementación del tipo de feminicidio; así, la tesis ahora presentada, cuya denominación es “análisis comparativo del feminicidio en latinoamérica 2017” tiene como objetivo general, analizar cuál es el tratamiento legal que recibe la figura del feminicidio (también denominada femicidio) en Latinoamérica, analizando las legislaciones de Costa Rica, Guatemala, México, Argentina, Chile, Colombia, y nuestro país; para ello, se usó el

método de observación y medición, a efectos de recolectar la información relacionada al feminicidio y para verificar las estadísticas existentes respecto a los casos de feminicidio, en el período de su incorporación, así como los años posteriores; además, se usó el método comparativo, verificando el tratamiento legislativo del feminicidio en los países objeto de estudio, determinando así sus diferencias; ahora bien, el método de interpretación jurídica y deducción, fueron usados para advertir el contenido y efectos del tipo penal de feminicidio, en las legislaciones latinoamericanas. Así, a través del Derecho Comparado, se busca ampliar los conocimientos existentes sobre la figura del feminicidio, incluyéndose con la identificación de las diferencias existentes entre las legislaciones objeto de estudio, verificando la denominación adoptada, el año de implementación, las modificaciones realizadas, la configuración del tipo, y la incidencia que se tiene en relación a las estadísticas emitidas por los organismos y entes competentes.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

#### **1.3.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

Afectando no solo a las víctimas directas sino también a sus familias y a la sociedad en general, el tema del feminicidio marca una grave violación de los derechos humanos. Este estudio tiene como objetivo ayudar a que las mujeres sean protegidas de manera efectiva mediante la mejora de las políticas de protección judicial y así reducir la frecuencia de los feminicidios en el Distrito Judicial de Puno. Su influencia social reside en mejorar los sistemas para garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres y, de este modo, fomentar una sociedad más justa e igualitaria.

#### **1.3.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Académicamente, el estudio explora los aspectos legales y sociales de las acciones preventivas contra el feminicidio. Comprender la eficacia y las limitaciones de estas políticas enriquece el conocimiento y ofrece una base conceptual para futuros estudios en el campo del derecho penal y la defensa de los derechos humanos.

### **1.3.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Basado en entrevistas con operadores de justicia, el método cualitativo aplicado en este estudio permite recopilar información pertinente y profunda sobre la ejecución de políticas de protección. El enfoque utilizado proporciona un modelo que puede ser utilizado en estudios relacionados, permitiendo así la comparación de resultados y el desarrollo de planes sensatos.

### **1.3.4. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

El estudio se basa en las leyes peruanas, especialmente la Ley N.º 30364, y su aplicación en la protección de las mujeres en peligro de feminicidio. Examinar la eficacia de estas cláusulas legales ayuda a fortalecer el sistema legal y asegurar su competencia para defender los derechos fundamentales de las víctimas.

### **1.3.5. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

Este estudio es pertinente ya que aborda una preocupación contemporánea e importante, a saber, el feminicidio. Su relevancia radica en la posibilidad de ofrecer soluciones y políticas viables que mejoren las acciones de protección y la reacción del sistema legal, ayudando así a reducir la violencia de género en Puno y en Perú en general. Además, al señalar deficiencias y sugerir soluciones, el estudio podría influir en el desarrollo de políticas públicas más sensatas.

## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL**

1. Determinar cuál es la implicancia de las medidas de protección frente al aumento de feminicidio en el Distrito Judicial de Puno, 2023.

### **1.4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

1. Determinar de qué manera las medidas que protegen a la mujer de retirar al agresor de la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 2023.
2. Determina de qué manera las medidas que protegen a la mujer de impedir el acercamiento a la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 2023.

3. Determinar de qué manera las medidas que protegen a la mujer de prohibir comunicarse con la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 2023.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. VIOLENCIA

Bandura (1987) demostró que el comportamiento violento es influenciado por una combinación de factores biológicos, experiencias directas y aprendizaje observacional. Estos factores biológicos, representados por elementos genéticos, juegan un papel en el desarrollo físico y la influencia comportamental en los individuos. Las personas tienden a replicar y imitar los comportamientos observados en sus padres y otras figuras influyentes. En pocas palabras, presenciar la agresión diaria de un padre hacia su madre o sus hermanos lleva al observador a adoptar intencionalmente este comportamiento, resultando en acciones cada vez más violentas y agresivas con el tiempo. Esta conducta a menudo conduce al fracaso académico y a la percepción de rechazo social por parte de los pares.

Esta cuestión surge de la violencia. Por consiguiente, Urbano y Rosales (2014) argumentan que esta violencia afecta negativamente y desintegra las unidades familiares, independientemente de las diferencias socioeconómicas o económicas. Se habla de incidentes en los que un agresor inflige daño a su víctima mediante actos de violencia. Estos incidentes pueden ocurrir a cualquiera, independientemente de su condición social o económica, y pueden perturbar la paz y la calma dentro de su círculo social o familiar.

Las medidas aplicadas de conformidad con el marco jurídico de More (2014) conducen a un caso judicial que se rige por la ley. Estas medidas se comparan con las establecidas por el juez, que se basan en pruebas y sentencias, y desempeñan un papel crucial en la determinación de la decisión final y la conclusión de los procedimientos judiciales. Las

decisiones judiciales que aplican medidas de protección tienen por objeto prevenir nuevos casos de agresión física en el seno de una familia y reducir el daño causado por el abuso familiar, con el fin de reparar los daños causados. El objetivo es evitar proactivamente casos adicionales de violencia que causen lesiones a los miembros de la familia. Por lo tanto, las medidas deben priorizar la protección de las víctimas dentro de la familia. Según Moral (2008), las medidas son acciones adoptadas para proteger el bienestar de quienes han sido perjudicados, a fin de prevenir más daños por actos de violencia que puedan ocurrir en el futuro. Estas medidas implican la creación de una política pública que elimine los malos tratos. Posteriormente, se tendrán en cuenta las precauciones.

### **2.1.2. FEMINICIDIO ES UN FENÓMENO MUNDIAL:**

Al mencionar la palabra feminicidio estamos hablando de un fenómeno mundial, ya que el feminicidio se comete en diferentes países del mundo porque ya se convirtió en un problema social mundial., que es la muerte a la mujer de las peores formas, como está viendo en los diferentes medios de información. El feminicidio, es el asesinato más cruel cometido, tortura, agresión sexual contra las féminas.

### **2.1.3. FEMINICIDIO EN EL PERÚ:**

Los feminicidios en nuestros países son asesinatos cometidos a mujeres dentro del país. Es un delito que debe ser sancionado drásticamente y el estado debe tomar cartas en el asunto, porque el feminicidio en nuestro país va incrementando día a día.

Por otro lado, los crímenes de mujeres, no siempre el asesino es conocido, hay casos que la víctima no conocía a su agresor como hemos mencionado en un párrafo de tipos de feminicidio, como hay tipos de crímenes donde el agresor están vinculadas con las víctimas (familiar amigo conocidos, etc.).

El observatorio de la Comisión económica para América latina y el Caribe (CEPAL), que recoge información de 23 países de la región, informó que el Perú ocupa el octavo puesto entre las naciones con mayor número de feminicidios, con 100 feminicidios cometidos durante el año 2016, según la estadística del Ministerio Público. Superan la cifra peruana:

Honduras (466 feminicidios), El salvador (371), Argentina (254), Guatemala (211), República dominicana (188), Venezuela (122) y Bolivia (104).

De acuerdo con el observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, El feminicidio ocurre, en su mayoría, en el hogar (66 casos en el año 2017), y fuera del hogar estos delitos pueden ocurrir en una zona desolada, en una calle, en un hotel, en un establecimiento público, en el lugar de trabajo, entre otros.

Finalmente, en febrero de este año el Poder Judicial informó que entre enero 2017 y enero del 2018 se emitieron 113 condenas por delito de feminicidio, así como 1 mil 852 sentencias en procesos por violación de la libertad sexual.

Precisaron que se encontraban en trámite - hasta febrero - 925 procesos por feminicidio, así como 24 mil 973 casos por el ilícito caso de violación de la libertad sexual, abiertos entre el 2016 y 2017.

#### **2.1.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

Ramos (2013) afirma que la aplicación de una prohibición completa de cualquier forma de contacto, así como la prevención de cualquier intento de comunicarse con la víctima, protege eficazmente el bienestar mental de la mujer y de su familia. Esta medida también garantiza que pueda llevar una vida digna. Según la Fiscalía Pública (2016), este remedio tiene por objeto impedir que el autor persista en acosar o perseguir a la víctima, lo que le permite desempeñar su labor sin interrupciones. Esta cláusula está diseñada para evitar que el agresor se encuentre con la víctima frecuentando los mismos lugares, manteniendo la distancia y absteniéndose de causar daño a la familia de la víctima.

Castillo (2014) define esta medida como la suspensión temporal del derecho de un atacante a poseer armas de fuego como una acción preventiva en respuesta a incidentes violentos que resulten en resultados fatales o lesiones graves a la víctima. El objetivo es impedir que el autor cause la muerte de su víctima. Además, según Valverde (2017), el objetivo es revocar la licencia de posesión de armas de fuego a fin de mitigar los peligros potenciales y prevenir casos de homicidio o daño grave a la persona en cuestión.

El caso anterior se refiere a un incidente suicida en el R.N. 1191-2018. Santa afirmó que la conexión de ascendencia es un elemento fundamental en los actos criminales posteriores. Por lo tanto, en los casos de asesinato, al igual que en cualquier otra forma de homicidio, es crucial establecer una conexión entre las acciones del autor -el individuo masculino- y la muerte resultante de la víctima femenina. Los jueces se basaron en la amplia experiencia y la información científica a su disposición para evaluar si la muerte de una mujer fue o no causada por las acciones de un individuo activo. No se identificó relación causal entre ninguna condición y el resultado. Sólo se considera el factor más significativo, que es la condición causal.

Además, según los precedentes pertinentes del RN no 235-2013-Junín, el asesinato de mujeres se define como un tipo de delito cometido contra la mujer. Este tipo de asesinato se puede clasificar en tres tipos: íntimo, que ocurre cuando la víctima tiene una relación actual o pasada con el asesino (como una familia, un amigo, o una pareja romántica), y no íntima, que se produce cuando la víctima no tiene ningún tipo de relación con el homicida (such as a marital or family relationship). Otro tipo de asesinato femenino es cuando la víctima muere mientras protege a otra mujer, que podría ser una hija, hermana o madre, dependiendo de la gravedad del abuso. Según las referencias citadas por Salinas (2015), la más común de estas tres formas de homicidio femenino es el asesinato de la pareja íntima.

**Machismo o discriminación hacia la mujer.** Una sociedad democrática se cimenta en dos elementos primordiales o esenciales: el de igualdad y tolerancia, al respecto la Constitución Política de 1993, consagra el derecho a la igualdad con calidad de fundamental, como se colige de su Art. 2 inciso 2; cuyo sustento es que "nadie debe ni puede ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier índole". (Constitución Política, 1993)

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL:**

### **2.2.1. FEMINICIDIO**

Este término se refiere al asesinato de mujeres por razones de género. Es crucial entender las diferentes manifestaciones y causas del feminicidio en el contexto específico de Puno, así como las implicaciones legales y sociales asociadas con estos crímenes.

### **2.2.2. LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

Son actividades llevadas a cabo por las autoridades y el sistema de justicia para detener y proteger a las mujeres contra la violencia de género, incluido el feminicidio. Entre otras cosas, pueden solicitar órdenes de protección, refugios para mujeres en circunstancias peligrosas, apoyo legal y psicológico.

### **2.2.3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Es la frase utilizada para describir cualquier acto de violencia dirigido especialmente a una persona debido a su género. Se debe comprender cómo se manifiesta la violencia de género en Puno y cómo alimenta el problema del feminicidio en la zona. Los aspectos sociales, financieros, culturales y personales que aumentan las posibilidades de que una mujer se convierta en víctima de violencia de género o feminicidio definen sus factores de riesgo y vulnerabilidad. Desarrollar planes preventivos y de protección sensatos en el Distrito Judicial de Puno depende de la identificación y análisis de estos elementos.

### **2.2.4. FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD**

Habla sobre las actitudes, ideas y convenciones sociales que moldean la visión y reacción de la sociedad ante el fenómeno del feminicidio. Diseñar intervenciones exitosas y avanzar hacia un cambio social para la prevención de la violencia de género dependen de la conciencia de estas actitudes.

### **2.2.5. ACCESO A LA JUSTICIA**

Esta palabra describe la capacidad de las mujeres víctimas de violencia de género para utilizar adecuadamente el sistema judicial, incluidos los recursos legales y de protección disponibles en el Distrito Judicial de Puno. Mejorar la respuesta institucional depende de la conciencia de los obstáculos que las mujeres encuentran al buscar justicia.

## **2.2.6. IMPLEMENTACIÓN DE LEYES Y POLÍTICAS:**

Se refiere a la ejecución eficiente de leyes y regulaciones destinadas a detener y manejar la violencia de género, incluido el feminicidio. Examinar cómo se siguen las normas y procedimientos actuales en el Distrito Judicial de Puno ayudaría a determinar si se requieren cambios para garantizar una protección suficiente para las mujeres en peligro.

### **MARCO JURÍDICO**

El feminicidio es un delito grave que refleja la violencia extrema contra las mujeres, y su tipificación y las medidas de protección son esenciales para combatirlo. A continuación, se presenta un análisis del marco jurídico relevante para el Distrito Judicial de Puno en 2023.

#### **Definición y Tipificación del Feminicidio**

El feminicidio se define como el asesinato de una mujer por razones de género. En nuestro país, este delito está tipificado en el Código Penal, específicamente en el artículo 108-B, que establece penas severas para quienes cometan este delito.

La legislación peruana reconoce el feminicidio como una forma extrema de violencia de género, y su tipificación busca no solo castigar a los perpetradores, sino también prevenir futuros actos de violencia.

### **MARCO LEGAL**

marco legal relevante sobre feminicidio y medidas de protección en Perú, basado en la normativa vigente y contextualizado al tema de tu investigación:

#### **1. Constitución Política del Perú**

- Artículo 2: Toda persona tiene derecho a la vida, la integridad física, psíquica y moral. El feminicidio como forma extrema de violencia vulnera este derecho fundamental.
- Artículo 4: Protege a las familias y garantiza una vida libre de violencia, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

#### **2. Código Penal Peruano**

- Artículo 108-B: Feminicidio

Tipifica el feminicidio como el asesinato de una mujer por su condición de tal, en contextos de violencia familiar, coacción, hostigamiento, abuso de poder, entre otros.

Pena: De 20 a 35 años de prisión, o cadena perpetua en casos agravados (por ejemplo, si la víctima es menor de edad o si el agresor vulneró medidas de protección).

3. Ley N.º 30364: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

Es el principal marco normativo para combatir la violencia de género. Sus aspectos clave incluyen:

- Protección Integral: Establece medidas de protección inmediatas para las mujeres en situación de riesgo
- Órdenes Judiciales: Impide el acercamiento, comunicación o convivencia del agresor con la víctima.
- Medidas Preventivas: Promueve campañas de sensibilización y capacitación para erradicar la violencia de género.

#### 4. Ley N.º 26260: Ley de Protección frente a la Violencia Familiar

Esta norma establece procedimientos para garantizar la protección de las víctimas de violencia familiar, incluyendo mujeres en riesgo de feminicidio, a través de:

- Medidas de alejamiento del agresor.
- Atención psicológica a las víctimas y sus familiares.
- Coordinación interinstitucional para prevenir casos de violencia.
- Ley N.º 29719: Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que también busca prevenir patrones de violencia desde la niñez.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

##### Tipo de investigación

Será de tipo básico, de enfoque cualitativo, por cuanto no se altera la realidad, por el contrario se refleja esa realidad y se propondrá mejoras y recomendaciones.

##### Nivel de investigación

La investigación tuvo como nivel analítico, dogmático.

En cuanto al diseño se tiene un estudio de tipo Teoría Fundamentada.

#### 3.2. CATEGORÍAS / EJES DE ANÁLISIS, SUB CATEGORÍAS / SUB EJES DE ANÁLISIS Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN Y/O EJE TEMÁTICO

La presente sección se encuentra en los anexos

#### 3.3. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

##### Población

Cada población o cosmos se compone de un colectivo de individuos o entidades, y es imperativo examinar a esos individuos y entidades para sacar conclusiones precisas. Por el contrario, la población estadística comprende múltiples componentes que requieren investigación, y estos componentes tienen rasgos comunes.

En ese entender nuestra población es de 50 operadores de justicia del distrito judicial de Puno.

##### Muestra

La muestra será aquella pequeña porción que proviene de la población, en cuanto a la cantidad, esta depende del tipo de muestreo del investigador.

En ese entender nuestra muestra será de 15 operadores de justicia.

### **Muestreo**

La muestra no es probabilística por conveniencia, ya que garantiza que todos los elementos de la muestra tengan la misma probabilidad de ser seleccionados durante el proceso de recopilación de datos.(Hernández et al., 2014).

## **3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

### **Técnicas**

La técnica que se usará para la recolección de datos será la entrevista.

### **Instrumento**

El instrumento usado será la guía de entrevista, este instrumento nos permitió poder recabar la información correspondiente para lograr cumplir con los objetivos planteados.

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

#### 4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se pasará a desarrollar las respuestas que se han obtenido de las entrevistas, y posteriormente sistematizar cada una de ellas para poder obtener conclusiones que respondan a los objetivos planteados.

- 
- 1 ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad de las medidas de protección actuales, como el retiro del agresor del domicilio, para prevenir feminicidios en el Distrito Judicial de Puno?**
- 

#### **Análisis**

La efectividad de estas medidas es mixta. En teoría, el retiro del agresor del domicilio puede ser una herramienta muy poderosa para proteger a las víctimas, pero en la práctica, su efectividad puede verse limitada por problemas en la ejecución y seguimiento de estas medidas. Muchas veces, la falta de recursos y personal adecuado dificulta su implementación efectiva.

- 
- 2 ¿En qué medida considera que las medidas de retiro del agresor del domicilio son implementadas de manera oportuna y efectiva por las autoridades competentes?**
- 

#### **Análisis**

Lamentablemente, no siempre se implementan de manera oportuna. Hay casos donde la burocracia y la falta de coordinación entre las instituciones retrasan las acciones necesarias, lo cual puede poner en riesgo a las víctimas. La implementación efectiva depende en gran medida de la rapidez y la precisión con la que las autoridades actúan, lo cual no siempre es el caso en Puno.

---

**3 ¿Cómo afecta la demora en la implementación de medidas de protección, como el retiro del agresor, al riesgo de feminicidio en Puno?**

---

**Análisis**

La demora es extremadamente peligrosa. Cada minuto cuenta cuando se trata de proteger a alguien de una amenaza inminente. Una respuesta lenta puede dar al agresor la oportunidad de acercarse a la víctima y cometer actos de violencia, incluyendo el feminicidio.

---

**4 ¿Cree que las medidas de protección que prohíben el acercamiento del agresor a la víctima son suficientes para garantizar la seguridad de las mujeres en riesgo de feminicidio en Puno?**

---

**Análisis**

No son suficientes por sí solas. Aunque son un buen comienzo, necesitan ser complementadas con un monitoreo constante y apoyo adicional a las víctimas, como refugios y asistencia psicológica. La efectividad de estas medidas depende también de la capacidad de las autoridades para hacerlas cumplir de manera estricta.

---

**5 ¿Qué desafíos enfrenta el sistema judicial para hacer cumplir las medidas que impiden el acercamiento del agresor a la víctima?**

---

**Análisis**

El principal desafío es la falta de recursos y personal capacitado. Además, la falta de coordinación entre las instituciones y la insuficiencia de mecanismos de seguimiento y control dificultan el cumplimiento de estas medidas. También hay una necesidad urgente de sensibilización y capacitación de los operadores de justicia.

---

**6 ¿Considera que las medidas que prohíben la comunicación del agresor con la víctima son efectivas para reducir el riesgo de feminicidio en Puno? ¿Por qué?**

---

Pueden ser efectivas, pero nuevamente, su éxito depende de cómo se implementan y supervisan. Si no hay un control riguroso, el agresor puede encontrar maneras de comunicarse con la víctima. Es crucial que estas medidas vayan acompañadas de un monitoreo tecnológico, como el uso de dispositivos de rastreo cuando sea posible.

---

**7 Desde su experiencia, ¿qué mejoras podrían implementarse en las medidas de protección para aumentar su efectividad en la prevención de feminicidios?**

---

Mejorar la capacitación de los operadores de justicia, aumentar los recursos destinados al seguimiento de estos casos y establecer líneas directas de comunicación entre la víctima y las autoridades son pasos fundamentales. Además, fomentar la cooperación interinstitucional y crear equipos especializados que puedan responder con rapidez a las denuncias.

---

**8 ¿Qué papel juega la coordinación entre diferentes instituciones (policía, fiscalía, juzgados) en la efectividad de las medidas de protección para prevenir feminicidios?**

---

La coordinación es crucial. Una respuesta efectiva requiere que todas las instituciones involucradas trabajen juntas de manera fluida. Esto incluye compartir información

rápidamente y actuar en conjunto para proteger a la víctima y asegurar que las medidas de protección se cumplan de manera eficiente.

---

**9 ¿Ha observado algún patrón común en los casos de feminicidio en los que las medidas de protección no fueron efectivas? Si es así, ¿cuáles son?**

---

Un patrón común es la falta de seguimiento adecuado y la respuesta lenta a las violaciones de las órdenes de protección. También, en muchos casos, las víctimas no reciben el apoyo necesario para mantenerse seguras después de que se emiten estas medidas.

---

**10 ¿Qué recomendaciones haría para mejorar la capacitación y sensibilización de los operadores de justicia en el manejo de casos de violencia de género y feminicidio?**

---

Recomendaría la implementación de programas de capacitación regulares que incluyan talleres sobre empatía y perspectiva de género. También sería importante que estos programas incluyan simulaciones de casos y la participación de sobrevivientes que puedan compartir sus experiencias. La sensibilización constante es clave para asegurar que los operadores de justicia entiendan la gravedad de estos casos y actúen con la diligencia necesaria.

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En relación con el objetivo general de determinar la implicancia de las medidas de protección frente al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno en 2023, se concluye que, si bien estas medidas están diseñadas para prevenir el feminicidio, su efectividad se ve limitada por problemas en su implementación y seguimiento. Esto se alinea con estudios previos como el de Robles y Villanueva (2021), que encontraron que la ineficacia no radica en la legislación, sino en su aplicación. Asimismo, el informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023) señala debilidades en las políticas de protección, lo cual refuerza la necesidad de fortalecer las estrategias preventivas y de apoyo a las víctimas.

### **En cuanto a los objetivos específicos:**

- 1) Respecto a la medida de retirar al agresor del domicilio, la investigación concluye que es crucial pero su impacto se ve limitado por su implementación no oportuna, lo que se relaciona con el hallazgo de Quispe et.al (2018), sobre la creciente incidencia de la violencia severa contra la mujer.
- 2) Sobre las medidas de prohibir el acercamiento, se concluye que su eficacia está comprometida por la falta de monitoreo y cumplimiento estricto, esto es consistente con lo reportado por Sampen (2023) que encontró desafíos en la ejecución de estas medidas.
- 3) Respecto a la medida de prohibir la comunicación con la víctima, se concluye que puede ser efectiva solo con supervisión adecuada, lo cual tiene relación con el estudio de ONU (2020) que destaca la necesidad de medidas de protección más fuertes y el uso de asistencia en línea para reducir la violencia.

En general, los resultados refuerzan la necesidad de mejorar la implementación y supervisión de las medidas de protección en el Distrito Judicial de Puno para abordar el problema del feminicidio de manera más efectiva.

## CONCLUSIONES

**Primera:** Las medidas de protección, si bien están diseñadas para prevenir el feminicidio, su efectividad se ve limitada por problemas en su implementación y seguimiento. La falta de recursos, coordinación interinstitucional y la demora en la ejecución de estas medidas contribuyen a que no siempre se logre la protección efectiva de las víctimas, lo que puede incidir en el aumento de casos de feminicidio.

**Segunda:** El retiro del agresor del domicilio es una medida crucial para proteger a la víctima. Sin embargo, su impacto es limitado cuando no se implementa con rapidez o efectividad, lo que puede dejar a la víctima en una situación de riesgo continuo y contribuir al aumento de feminicidios.

**Tercera:** Las medidas que prohíben el acercamiento del agresor son fundamentales, pero su eficacia se ve comprometida por la falta de monitoreo y cumplimiento estricto. Esto puede permitir que el agresor viole las restricciones y continúe poniendo en riesgo la vida de la víctima.

**Cuarta:** La prohibición de comunicación entre el agresor y la víctima puede ser efectiva para reducir el riesgo de feminicidio, pero solo si se implementa y supervisa adecuadamente. La falta de control puede permitir que el agresor mantenga el contacto de manera clandestina, lo que incrementa el riesgo para la víctima.

## RECOMENDACIONES

**Primera:** Es esencial fortalecer la infraestructura y recursos para que las medidas de protección se implementen de manera eficaz y oportuna. Además, se debe mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones encargadas de la protección de las víctimas para asegurar una respuesta rápida y efectiva.

**Segunda:** Se debe asegurar que el retiro del agresor sea una medida que se implemente de inmediato y con el apoyo necesario para la víctima, como el acceso a refugios seguros y apoyo psicológico. Además, es crucial establecer un sistema de monitoreo para verificar el cumplimiento de esta medida.

**Tercera:** Es necesario implementar tecnologías de monitoreo, como dispositivos de rastreo, y mejorar la vigilancia policial para garantizar que los agresores cumplan con las restricciones de acercamiento. Además, es vital que las víctimas cuenten con un acceso fácil y rápido a las autoridades en caso de violación de estas medidas.

**Cuarta:** Fortalecer el control sobre las comunicaciones prohibidas mediante el uso de tecnología y aumentar la capacitación de las autoridades para detectar violaciones a estas medidas. Además, es importante proporcionar apoyo continuo a la víctima para reforzar su seguridad y bienestar emocional.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro, L. (2018). Teoría de la Responsabilidad Civil. Perú. Universidad Peruana de Los Andes.
- Andaluz, C. (2013) Manual de Derecho Ambiental. Lima, Perú: Iustitia.
- Andía, J. (2013) Manual de Derecho Ambiental. Doctrina –Jurisprudencia – Legislación. Lima, Perú: “El Saber”.
- Baena, G. (2017). Metodología de la investigación. 3° ed. México: Mcgrawhill Editorial.
- Barcia, S. (2018). Gestión Ambiental de la Fiscalía Provincial en Ecuador. Una Mirada desde la Constitución Ecuatoriana. Redalyc, 20(2), pp. 307 – 318.  
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/993/99356889006/99356889006.pdf>
- Basurto, M. Santillana, J. y Arguijo, K. (2000). Delitos ambientales. Lima: Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente Y Desarrollo
- Beltrán, J A (2017). Un problema frecuente en el Perú: La reparación civil en el proceso penal y la indemnización en el proceso civil. <[bit.ly/2t2Fw17](http://bit.ly/2t2Fw17)>
- Bernal, A. (2012). Análisis de la responsabilidad civil de las empresas distribuidoras de energía eléctrica en Colombia. [Tesis pregrado]. La Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá – Colombia.
- Eduardo M. Jauchen. Abogado Penalista en Santa Fe – Argentina – Tratado de Derecho Procesal Penal. / Capitulo 10.
- Fonseca, C. (2010) Manual de Derecho Ambiental. Lima, Perú: Adrus Galeno, B. (2004). Enfoque cuantitativo.  
<https://www.slideshare.net/marypalma16/enfoques-de-investigacin-95626014>
- Gallegos, M. A. (2009). El poder coercitivo del Juez. Arequipa: Adrus. S.R. L.
- Gamboa C. (2017). Revista Latinoamericana de derecho y políticas ambientales.  
<https://www.dar.org.pe/wp-content/uploads/2017/12/Revista-Latino-americana-N10.pdf>

Guevara, A. (2020). Los Delitos Ambientales y su Incidencia en la Responsabilidad Civil de las empresas privadas en la región Lambayeque, 2017. Lambayeque: Universidad Señor de Sipán. [Tesis posgrado]

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6930/GUEVARA>

%20QUEVEDO%20ANTONIO%20NICOL%C3%81S.pdf?sequence=1&isAllowed=y  
Privada San Pedro – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – Programa Avanzado de Estudios en Derecho.

Ministerio Público. Fiscalía especializada en materia ambiental. Fema – Leoncio Prado. “Delitos ambientales en relación con el nuevo Código Procesal Penal”.

[http://www.unas.edu.pe/web/sites/default/files/web/archivos/actividades\\_acade](http://www.unas.edu.pe/web/sites/default/files/web/archivos/actividades_academicas/6%20DELITOS%20AMBIENTALES.pdf)

[micas/6%20DELITOS%20AMBIENTALES.pdf](http://www.unas.edu.pe/web/sites/default/files/web/archivos/actividades_academicas/6%20DELITOS%20AMBIENTALES.pdf)

Molero, J. (2015). La responsabilidad extracontractual frente a las víctimas en accidentes de tránsito en la provincia de cusco – 2014. [Tesis pregrado] Universidad Andina “Néstor Cáceres Velázquez” de Juliaca – Perú.

Monja, P. (2016). Hacia una correcta valoración económica como consecuencia del daño ambiental. [Tesis pregrado]. Universidad Señor de Sipán – Chiclayo.

## ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS Y/O EJES DE ANÁLISIS	SUB CATEGORÍAS Y/O SUB EJES DE ANÁLISIS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>GENERAL</b></p> <p>¿Cuál es la implicancia de las medidas de protección frente al aumento de feminicidio en el Distrito Judicial de Puno, 2023?</p> <p><b>ESPECÍFICO</b></p> <p>¿De qué manera las medidas que protegen a la mujer de retirar al agresor de la víctima afecta al aumento de feminicidio en el Distrito Judicial de Puno, 2023.</p>	<p><b>GENERAL</b></p> <p>Determinar cuál es la implicancia de las medidas de protección frente al aumento de feminicidio en el Distrito Judicial de Puno, 2023.</p> <p><b>ESPECÍFICO</b></p> <p>Determinar de qué manera las medidas que protegen a la mujer de retirar al agresor de la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 2023.</p>	<p>NIVEL JURÍDICO</p> <p>DOCTRINA JURÍDICA</p> <p>NORMA JURÍDICA</p> <p>NIVEL JURÍDICO</p> <p>DOCTRINA JURÍDICA</p> <p>NORMA JURÍDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOS CELOS.</li> <li>• EL MACHISMO.</li> <li>• EL CONSUMO DE BEBIDAS</li> <li>• ALCOHÓLICAS, DROGAS</li> <li>• LA DEPENDENCIA DE LA VÍCTIMA</li> <li>• RESPETO AL AGRESOR.</li> <li>• 5. FAMILIA NUMEROSA.</li> <li>• 6. LA PERSONALIDAD</li> <li>• INTROVERTIDA DE LA VÍCTIMA.</li> <li>• 7. LA RECTIFICACIÓN EN LA</li> <li>• DECLARACIÓN</li> <li>• 8. EL PLANO SEXUAL</li> <li>• .9 LA NEGACIÓN A MANTENER</li> <li>• RELACIONES SEXUALES O COITAL.</li> </ul>	<p>ENTREVISTA</p>

<p>¿De qué manera las medidas que protegen a la mujer de impedir el acercamiento a la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 2023.</p> <p>¿De qué manera las medidas que protegen a la mujer de prohibir comunicarse con la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 2023.</p>	<p>Determina de qué manera las medidas que protegen a la mujer de impedir el acercamiento a la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 2023.</p> <p>Determinar de qué manera las medidas que protegen a la mujer de prohibir comunicarse con la víctima afecta al aumento de feminicidios en el Distrito Judicial de Puno, 2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10. DEUDA ENTRE FAMILIARES</li> </ul>	
--	---	--	--

## **Anexo 02: Instrumento**

### **ENTREVISTA**

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente y conteste las preguntas tomando en cuenta su experiencia con operador de justicia.

- 1. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad de las medidas de protección actuales, como el retiro del agresor del domicilio, para prevenir feminicidios en el Distrito Judicial de Puno?**
- 2. ¿En qué medida considera que las medidas de retiro del agresor del domicilio son implementadas de manera oportuna y efectiva por las autoridades competentes?**
- 3. ¿Cómo afecta la demora en la implementación de medidas de protección, como el retiro del agresor, al riesgo de feminicidio en Puno?**
- 4. ¿Cree que las medidas de protección que prohíben el acercamiento del agresor a la víctima son suficientes para garantizar la seguridad de las mujeres en riesgo de feminicidio en Puno?**
- 5. ¿Qué desafíos enfrenta el sistema judicial para hacer cumplir las medidas que impiden el acercamiento del agresor a la víctima?**

6. **¿Considera que las medidas que prohíben la comunicación del agresor con la víctima son efectivas para reducir el riesgo de feminicidio en Puno? ¿Por qué?**
  
7. **Desde su experiencia, ¿qué mejoras podrían implementarse en las medidas de protección para aumentar su efectividad en la prevención de feminicidios?**
  
8. **¿Qué papel juega la coordinación entre diferentes instituciones (policía, fiscalía, juzgados) en la efectividad de las medidas de protección para prevenir feminicidios?**
  
9. **¿Ha observado algún patrón común en los casos de feminicidio en los que las medidas de protección no fueron efectivas? Si es así, ¿cuáles son?**
  
10. **¿Qué recomendaciones haría para mejorar la capacitación y sensibilización de los operadores de justicia en el manejo de casos de violencia de género y feminicidio?**

## Anexo 03: Entrevista realizada

### ENTREVISTA

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente y conteste las preguntas tomando en cuenta su experiencia con operador de justicia.

- 1. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad de las medidas de protección actuales, como el retiro del agresor del domicilio, para prevenir feminicidios en el Distrito Judicial de Puno?**

*Creo que las medidas de protección, como el retiro del agresor, tienen un potencial significativo para salvar vidas. Sin embargo, la efectividad real depende de la implementación adecuada y del apoyo que se brinde a las víctimas. Si bien estas medidas pueden ser un primer paso importante, es fundamental que se acompañen de un enfoque integral que incluya asesoría legal y apoyo psicosocial.*

- 2. ¿En qué medida considera que las medidas de retiro del agresor del domicilio son implementadas de manera oportuna y efectiva por las autoridades competentes?**

*La implementación de estas medidas a menudo enfrenta obstáculos administrativos y logísticos que pueden generar demoras. En mi experiencia, hay casos en los que la respuesta de las autoridades es demorada, lo que puede resultar en una falta de protección efectiva para las víctimas. Es crucial que se establezcan protocolos claros y que se prioricen estos casos para garantizar una respuesta rápida.*

- 3. ¿Cómo afecta la demora en la implementación de medidas de protección, como el retiro del agresor, al riesgo de feminicidio en Puno?**

*La demora en la implementación de medidas de protección puede ser crítica, ya que la violencia en situaciones de riesgo suele ser escalonada y puede intensificarse rápidamente. Cada día que pasa sin una respuesta efectiva aumenta la*

*vulnerabilidad de la víctima. Es esencial que las autoridades comprendan la urgencia de estas situaciones y actúen con la rapidez necesaria.*

- 4. ¿Cree que las medidas de protección que prohíben el acercamiento del agresor a la víctima son suficientes para garantizar la seguridad de las mujeres en riesgo de feminicidio en Puno?**

*Aunque estas medidas son un componente importante de la protección, no son suficientes por sí solas. La seguridad de una víctima no se puede garantizar simplemente mediante la prohibición de acercamiento; se requieren medidas adicionales, como el seguimiento activo de las violaciones a estas órdenes y el ofrecimiento de recursos de apoyo a la víctima.*

- 5. ¿Qué desafíos enfrenta el sistema judicial para hacer cumplir las medidas que impiden el acercamiento del agresor a la víctima?**

*Uno de los principales desafíos es la falta de capacitación y sensibilización entre los operadores de justicia. Además, la escasez de recursos para monitorear y hacer cumplir estas medidas dificulta su efectividad. También es importante abordar la cultura de impunidad que puede existir en algunos sectores, lo que lleva a una falta de acción ante las violaciones.*

- 6. ¿Considera que las medidas que prohíben la comunicación del agresor con la víctima son efectivas para reducir el riesgo de feminicidio en Puno? ¿Por qué?**

*Estas medidas pueden ser efectivas, pero su éxito depende de la capacidad de las autoridades para monitorear y hacer cumplir las prohibiciones. Sin un seguimiento adecuado, el agresor puede encontrar maneras de eludir estas restricciones. La efectividad de estas medidas también se ve reforzada si se presentan junto con recursos adicionales para la víctima.*

**7. Desde su experiencia, ¿qué mejoras podrían implementarse en las medidas de protección para aumentar su efectividad en la prevención de feminicidios?**

*Considero que se deberían establecer protocolos más claros y estrictos para la implementación de medidas de protección, así como aumentar la capacitación de los operadores de justicia. Además, es fundamental involucrar a la comunidad en la prevención y brindar a las víctimas acceso a redes de apoyo que les permitan sentirse seguras y respaldadas.*

**8. ¿Qué papel juega la coordinación entre diferentes instituciones (policía, fiscalía, juzgados) en la efectividad de las medidas de protección para prevenir feminicidios?**

*La coordinación entre instituciones es vital para la eficacia de las medidas de protección. Sin una comunicación fluida y un enfoque colaborativo, es probable que se produzcan brechas en la protección de las víctimas. Cada institución tiene un rol importante y debe trabajar en conjunto para garantizar que las medidas se apliquen de manera integral y efectiva.*

**9. ¿Ha observado algún patrón común en los casos de feminicidio en los que las medidas de protección no fueron efectivas? Si es así, ¿cuáles son?**

*Un patrón que he observado es la falta de seguimiento a las órdenes de protección y la falta de comunicación entre las autoridades y las víctimas. En muchos casos, las víctimas no reciben información clara sobre sus derechos y las medidas que se deben tomar, lo que puede llevar a una situación de desprotección.*

**10. ¿Qué recomendaciones haría para mejorar la capacitación y sensibilización de los operadores de justicia en el manejo de casos de violencia de género y feminicidio?**

*Es fundamental implementar programas de capacitación continuos que incluyan enfoques prácticos y teóricos sobre la violencia de género. Además, incluir testimonios de sobrevivientes puede ser muy poderoso para sensibilizar a los operadores de justicia sobre la gravedad de la situación y la necesidad de una respuesta adecuada. También se debe fomentar la creación de espacios de diálogo entre operadores de justicia y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de género.*